

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	326489
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	91324

<b>Entidad compradora:</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare
<b>Nombre del solicitante:</b>	Lanyi Ferley Pinilla
<b>Proveedor:</b>	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Dotaciones de Vestuario III

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Aclaración de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-06-23 14:46:47

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
<b>Nombre del supervisor</b>	VIANEY PASTRANA CHAPARRO	ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN
<b>Teléfono del supervisor</b>	3112175380	3143014672

Detalle o justificación de la aclaración
Se solicita modificación de los datos del supervisor, según comunicación de designación de fecha 14 de junio de 2022. Nueva supervisora Orfy Stella Pérez Holguin, osperez@sena.edu.co, No. celular 314-3014672.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Johana Astrid Medina Peña

Documento: 39.620.536

Responsable: Maribel Colina Herrera  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Lanyi Pinilla, Oficinista G02

Lanyi Ferley Pinilla



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

**Yopal, 14 de junio de 2022**

<b>PARA:</b>	ORFY STELLA PEREZ HOLGUIN
<b>DE:</b>	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
<b>ASUNTO:</b>	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 91324 - 2022	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	COMPRA DE CACHUCHAS Y CAMISETAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES EN LA CIUDAD DE YOPAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (DAMA)

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Johana A. Medina Peña".  
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA  
Directora Regional

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maribel Colina Herrera".

**Responsable:** Maribel Colina Herrera  
Coordinadora administrativa del Grupo Mixto

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Eduardo Reyes Hernández".  
**Revisor:** Alvaro Eduardo Reyes Hernández  
Profesional Contratado